



## La Ley de Educación Superior, seis años después

*Ismael Roldán, MD. Exdecano de la Facultad de Medicina. Miembro del Consejo Superior Universitario. Universidad Nacional de Colombia.*

La educación en Colombia no tiene doliente. A partir de la Ley 30 de 1992 se desreguló el sistema de educación superior y con base a la autonomía, los programas son creados y supervisados por las mismas instituciones. La autorregulación se igualó al propósito de que cada institución hace lo que cree que es mejor, se fragmentó el sistema, se hizo particularista y llevó a desaparecer el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, como órgano de orientación del conjunto de organismos creados por la ley. De esta manera colocó al ICFES como secretaría técnica del Consejo Superior Universitario, CESU, pero sin realizar funciones claves en la educación superior como el fomento, la información, la programación y la ejecución de políticas de gobierno.

Esta ley al subordinar el ICFES al CESU, ha permitido que se definan de manera jerárquica y no conceptual las **cuatro** modalidades educativas: 1) las universidades; 2) los institutos universitarios que generan y difunden la investigación aplicada; 3) los institutos de educación tecnológica, que aplican la tecnología a labores productivas, y 4) los de educación técnica que forman el personal calificado para los oficios. De esta manera las instituciones tecnológicas (3) se convierten en institutos universitarios (2) y éstos a su vez en universidades (1). El requisito para lograr ser universidad es tener programas académicos y en ciencias bási-

cas. Así el CESU es más un centro de cabildeo y de negociación para el cambio de modalidades educativas que un órgano de coordinación, de planificación y de asesoría. En esta confusión de modalidades educativas, cada una pierde su identidad, se subvalora la educación técnica y no se trabaja sobre la pertinencia, es decir, no se definen áreas estratégicas nacionales.

A su vez el sistema frente al desarrollo no es articulado porque es particularista, donde cada institución hace lo que cree que es mejor. Esto ha hecho que no sea un sistema competitivo, que no tenga parámetros de calidad y que continúen proliferando programas de baja calidad. El enfoque es rígido, academicista y profesionalista. No ha incorporado la investigación en su pedagogía. Separa la educación y el trabajo. No tiene en cuenta el déficit de recursos humanos para el sector productivo ni apunta al déficit de científicos. Desconoce áreas prioritarias para el desarrollo productivo y la modernización del país tales como las telecomunicaciones, la metalmecánica, la agroindustria y al electrónica.

Desde el punto de vista de la equidad en el balance de la ley aún sigue el acceso restringido de bachilleres al sistema y su cobertura es del 14%. La educación continúa concentrada en cuatro ciudades. Sólo el 1,8% de las matrículas universitarias están dirigidas a las ciencias naturales y a las ciencias humanas y sociales, pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier

nación. Por otra parte, las instituciones técnicas y tecnológicas no tienen ese carácter. Casi la totalidad de instituciones técnicas ofrecen carreras cortas no técnicas. A su vez la mayoría de las actuales instituciones tecnológicas ofrecen carreras cortas no tecnológicas. De tal manera que la mayoría de las instituciones tecnológicas y técnicas son más bien instituciones de carreras cortas.

Desde el punto de vista de las instituciones ha habido una proliferación de programas donde no se evalúa la calidad de ellos ni la calidad de los docentes. Ésto se ha debido hacer desde el comienzo a través del Consejo Nacional de Acreditación C.N.A., y habiendo egresado durante estos seis años un número importante de profesionales y para los programas sólo hasta ahora se expiden las primeras acreditaciones. La financiación estatal no está vinculada ni a la calidad ni a la expansión. Ello conduce a que el sistema de financiación del crédito estudiantil institucional no sea un mecanismo para la expansión y el mejoramiento del sistema educativo del país, fundamentales para el desarrollo de Colombia.

Por lo anterior, se precisan unas estrategias en las cuales el ICFES pueda desarrollar su función principal, que es el fomento del sistema nacional de información, con indicadores e índices de calidad; de los procesos de evaluación docente; de la formación docente y de la innovación pedagógica.

Se hace necesario crear un sis-

tema mixto de oferta y demanda a través de un fondo nacional de educación que vincule el crédito educativo a la expansión, a la calidad y a estudiantes de menores recursos, organizar la educación por ciclos y modalidades, vincular la educación media, la técnica y la superior, estimular la oferta en ciencias básicas, naturales y humanas, vincular la investigación universitaria y los centros de productividad de Colciencias y reestructurar el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior

FODESEP y el ICETEX en relación con el Fondo Nacional de Crédito Educativo.

Por otra parte, la visión del futuro y estas estrategias requieren una reforma a la Ley 30 de 1992 para que se mejore la educación superior y llegue a un 25%; para que haya igualdad de oportunidades y disminuya la discriminación social; para que se logre una mayor eficiencia en la inversión educativa; para que se redistribuya geográficamente la oferta hacia las ciu-

dades pequeñas e intermedias; para que se diversifique la oferta de formación; para que se ofrezca mayor calidad en la oferta técnica; para que se fortalezca la capacidad científica nacional; para que se reformen las instituciones creadas por la Ley 30 en torno a la claridad en las responsabilidades de la educación superior. Porque lo que se ha logrado es multiplicar las siglas y reemplazar la academia por la politiquería... y la educación continúa sin doliente...

## El primer Editorial de la Revista

*N. del E.: Con el fin de que los lectores puedan observar la evolución de la Revista de la Facultad, transcribimos el primer editorial que fue escrito en por el Dr. Jorge Bejarano, primer Ministro de Higiene en Colombia, en el año 1932.*

*La Revista de la Facultad de Medicina, que hace hoy su aparición, marca una nueva etapa en la vida de nuestra Universidad, de suyo tan apacible, tan negativa en sus manifestaciones culturales y tan indiferente al ejemplo de dinamismo y de renovación que le dan otras instituciones de la América Hispana.*

*En sus anales, que nosotros separamos, no ha habido nunca un órgano que le pertenezca y donde se den a conocer sus frutos científicos o filosóficos. Las tres facultades o escuelas -de medicina, derecho e ingeniería- han estado desconectadas en su vida científica como en su personal docente, y de ahí que ya se hiciera sentir la necesidad de esa estrecha relación que debe ser la base de la armonía espiritual y cultural que debe guiar a la Universidad como conductora del pensamiento nacional.*

*En el Acuerdo No. 26, que aprobó el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, y, que versa sobre extensión universitaria, se dispuso, por el artículo 8o., que el Rector quedaba autorizado para adquirir los medios para la publicación regular de un órgano de la Facultad, donde sean dadas al público y a los estudiantes los estudios, conferencias o adquisiciones en cualquier materia y cuya divulgación sea útil o conveniente.*

*El programa que se propone esta Revista es el de registrar, ante todo, los actos de nuestra vida universitaria; dar cabida a todas las ideas de renovación o de reforma; estimular por la publicidad la obra y la investigación científicas; dar a conocer las lecciones de cada profesor, si éstos lo desearan; formar nuestro acervo científico; en una palabra, dar la sensación de que nuestra Universidad no es un organismo afectado de burocracia sino, bien por el contrario, un ser pleno de vida, de independencia, de idealismo, que sólo busca en estos momentos contribuir al prestigio y al brillo del país, tan idos a menos desde que la espantosa crisis que nos azota nos enseñó, con dolorosa experiencia, cómo la prosperidad de un estado no se asienta sino sobre bases educativas y culturales.*

*Por esto, dentro de las páginas de la Revista de la Facultad de Medicina hallarán acogida lo mismo los artículos saturados de la más pura ciencia como los que sean simplemente expresión de una inquietud juvenil o espiritual.*

*Para ser colaborador de esta revista no se necesita el título de profesor de una cualquiera de nuestras facultades. Basta haber sido hijo de la Universidad para que*

*en sus páginas tengan derecho los que exhiban ese solo nombre. Costumbre ha sido entre nosotros que quien abandona los claustros universitarios, una vez obtenido el diploma, emigra de ellos sin que el porvenir, la vida de la institución que le formó, tengan para él más importancia que la de la lejana y humilde escuela donde conoció las primeras letras. Y ¿qué otro vínculo espiritual puede continuar ese contacto, esa amistad indefinida, ese hogar que debe prolongarse por toda la existencia del universitario, que la revista donde él encuentre acogida para sus ideas o para sus investigaciones? He aquí por qué creemos que este órgano de la Facultad de Medicina va a encontrar el apoyo irrestricto de todos los colombianos a quienes ha cabido el privilegio de obtener su cultura en el medio universitario. Para todos es este llamamiento hacia un supremo esfuerzo para dejar la abulia, la pasividad, la improducción que caracteriza al profesional que habita la provincia. La Universidad no es organismo solamente para las generaciones nuevas. Ella es la manera como el pasado y el futuro de una nación se dan la mano, se estrechan en un mutuo pensamiento de grandeza, de ciencia y de cultura nacionales.*